

	<b>AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL (Doméstico, Aislado)</b>	Código:	F-CAM-173
		Versión:	3
		Fecha:	09 Ago 18

**AUTO No. 00364**

Pitalito, 03 de mayo de 2021

Mediante radicado CAM No. 20213400038632 del 16/02/2021 la señora MARIA LIGIA NAVIA identificada con cédula de ciudadanía N° 36.111.904 de Isnos-Huila; residente en la Calle 2 No.5ª-08 del Municipio de Pitalito, solicita el permiso de aprovechamiento forestal de árboles aislados de Un (1) individuo forestal de las especie comúnmente denominada como Pomarroso en el predio "MANZANA H LOTE #1H ESQUINA", ubicada en la dirección Calle 2 #5ª-Este 08 Barrio Venecia del Municipio de Pitalito, en el Departamento del Huila.

Como soporte a la solicitud se anexa:

- Lista de chequeo de revisión de requisitos mínimos para la solicitud de aprovechamiento forestal de árboles aislados F-CAM-265. Debidamente diligenciado.
- Formulario de solicitud de Aprovechamiento Forestal de Árboles Aislados F-CAM-212, debidamente diligenciado.
- Copia de cedula de ciudadanía.
- Certificado de Libertad y Tradición código catastral 4155101010000042600120000000, Nro. Matrícula 206-30908, con una extensión de 238,50m2.
- Autorización de notificación electrónica de los actos administrativos de carácter particular F-CAM-239, debidamente diligenciado.
- Registro Plataforma VITAL.

Que para dar trámite a la solicitud se requiere la práctica de una visita al sitio para verificar y determinar la viabilidad del permiso de aprovechamiento forestal. En consideración a lo anterior la Dirección Territorial Sur:

**DISPONE**

**PRIMERO:** Ordenar la práctica de una visita ocular, la cual se surtirá previa verificación de la cancelación de los costos de evaluación y seguimiento.

**SEGUNDO:** Comisionar a la profesional SANDRA MILENA BETANCOUR, funcionaria de la Dirección Territorial Sur para la práctica de la visita a que hace referencia el punto primero.

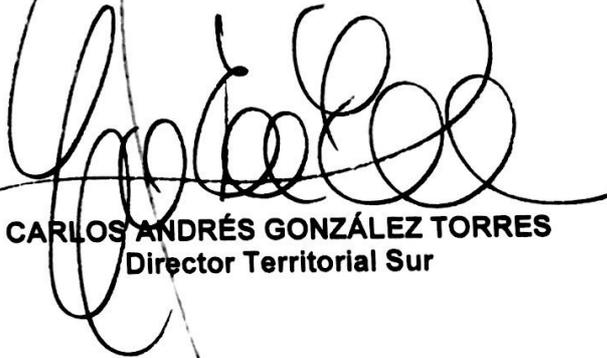
**TERCERO:** La consignación original de los costos de evaluación y seguimiento debe ser entregada al momento de la visita.

	<b>AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL ( Doméstico, Aislado)</b>	Código:	F-CAM-173
		Versión:	3
		Fecha:	09 Ago 18

**CUARTO.-** Fijar en **SESENTA MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS MCTE (\$60.570,00 M/CTE)** el valor a pagar por MARIA LIGIA NAVIA, a la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM por concepto de evaluación y seguimiento, conforme a lo previsto por la Ley 344 de 1996 modificado por el Art. 96 de la Ley 633 del 29 de diciembre de 2000. Esta suma deberá ser cancelada dentro de los 5 días hábiles siguientes a la ejecutoria de este Auto en la **cuenta corriente No. 03905-006602-4 del Banco Agrario** o en la Pagaduría de la CAM.

**QUINTO.-** El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación [www.cam.gov.co](http://www.cam.gov.co), con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles interesados.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
**CARLOS ANDRÉS GONZÁLEZ TORRES**  
Director Territorial Sur

Proyectó: Proyectó: Sbetancour  
Radicado: 20213400038632 del 16/02/2021  
Expediente: PAF-00384-21  
Gestión Documental: Permisos / Permisos de Aprovechamiento Forestal / Auto de visita